



Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2015.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 29 de abril del 2016.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31 de agosto del 2016.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: María Jacqueline Ortega Silva	Unidad administrativa: Directora de Egresos e Información Financiera, Secretaría de Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. • Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. • Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. • Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes. • Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en los Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, a través de la Dirección de Egresos e Información Financiera, en su calidad de Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, fueron adecuados algunos de los temas de análisis. La metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados. Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende	

mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores.

Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Contiene 30 preguntas metodológicas agrupadas en los siguientes cuatro temas, analizados y evaluados en capítulos, de la siguiente manera:

Capítulo I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, y el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.

Capítulo II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

Capítulo III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

Asimismo, el Capítulo V contiene las conclusiones por Tema evaluado, así como una conclusión general de la evaluación.

En la parte correspondiente a los Anexos, en el primero de éstos se incluye un análisis de Fortalezas, Retos y Oportunidades, así como Recomendaciones por tema evaluado a través del formato diseñado en los Términos de Referencia; en el Anexo dos se describen los Aspectos Susceptibles de Mejora recomendados y acopiados en el formato diseñado para su colocación; el Anexo tres presenta los hallazgos comparados con los objetivos de la evaluación, descritos en el formato solicitado en los Términos de Referencia; el Anexo cuatro incluye un listado de las bases de datos utilizadas para el análisis de la información; y el Anexo 5 ofrece el Formato oficial de Difusión del resultado de la evaluación, emitido por el CONAC.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas__ Formatos___ Otros _X_ Especifique: Información de gabinete consistente en: Documentos, Oficios, Normatividad, Acuerdos y Lineamientos, y Bases de datos.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Información proporcionada por la dependencia ejecutora de los recursos del Fondo. Información adicional a la de gabinete, la cual se consideró necesaria para justificar el análisis de las respuestas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El desempeño del Fondo en el municipio de Querétaro ha sido el adecuado conforme a lo señalado en los indicadores, además de que su evolución es el esperado ya que las metas programadas han aumentado al igual que el cumplimiento de las mismas. Para el ejercicio fiscal 2015, se contemplaron 5 metas, 3 de ellas se cumplieron al 100% y las 2 restantes alcanzaron el 99% por lo que se puede decir que se cumplieron sus metas.

Debido a la naturaleza del Fondo y a los proyectos que este financia, el beneficiario directo de las acciones de FORTAMUN, fue el Municipio de Querétaro, no se pudo llevar a cabo el análisis de la evolución de cobertura de atención a beneficiarios, ya que no se cuenta con información de la población potencial, objetivo y atendida en los ejercicios fiscales 2014 y 2015 respectivamente.

Los recursos de este Fondo se apegan a lo estipulado en la LCF que describe que los recursos son para “la satisfacción de requerimientos municipales, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”, por tal motivo el Municipio de Querétaro asignó estos recursos a la adquisición de 12 camionetas para la Dirección de Guardia Municipal; y al pago de las obligaciones financieras del Municipio.

El porcentaje del presupuesto utilizado para el ejercicio fiscal 2015 es de 99.36%, mientras que para el ejercicio anterior solo se utilizó el 96.74% del presupuesto modificado, lo que refleja que para este año evaluado la evolución en el ejercicio de los recursos es mayor en comparación del año 2014.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

2.2.1 Fortalezas:

El cumplimiento de los objetivos estratégicos de este Fondo permite contribuir con objetivos de las Metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018. Asimismo se contribuye a un par de Ejes del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2010- 2015, dichos ejes contemplan en sus líneas de acción aspectos con los que se relaciona este Fondo como son: fortalecimiento de las instancias de seguridad pública de los municipios; y aplicación de los recursos públicos a prioridades, privilegiando el gasto social sobre el administrativo.

La operación del Fondo tiene congruencia con lo descrito en la Normatividad Aplicable la cual es principalmente en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se identifica la congruencia con lo descrito en el Reglamento para la Operación y Ejecución de las Aportaciones Federales Transferidas al Municipio, el cual su objeto solo es regular la planeación, presupuestación, programación, ejercicio y control de los ingresos por concepto del Fondo.

La población efectivamente tendida corresponde con el área de enfoque que en este caso es el Municipio de Querétaro, lo anterior, de acuerdo a lo descrito en el artículo 37 de la LCF.

De acuerdo al análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo en los ejercicios fiscales 2014 y 2015, el desempeño del municipio de Querétaro ha sido el adecuado conforme a lo señalado en los resultados de los indicadores, además de que su evolución es la esperada ya que las metas programadas han aumentado al igual que el cumplimiento de las mismas.

2.2.2 Oportunidades:

No se encontraron oportunidades en la evaluación.

2.2.3 Debilidades:

No se cuenta con una Matriz de Indicadores Municipal.

No se identificó evidencia documental de la estructura organizacional de la dependencia municipal ejecutora de los recursos del Fondo.

No se encontró evidencia documental de que el ente ejecutor cuente con una Planeación Estratégica, para ejecutar las acciones o proyectos financiados con los recursos del Fondo.

No se cuenta con Lineamientos claros y específicos que permitan vigilar que los recursos del Fondo se destinen efectivamente a lo especificado en la Ley de Coordinación Fiscal, y la demás Normatividad Aplicable al Fondo.

2.2.4 Amenazas:

No se encontraron amenazas en la evaluación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del Municipio de Querétaro tienen un desempeño adecuado, ya que los resultados de las metas de los indicadores es aceptable, además de que la ejecución de los recursos es eficiente, esto es debido a que las acciones se llevan a cabo respecto a lo descrito en la normatividad aplicable principalmente en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Al igual, los objetivos estratégicos son los que se describen en la MIR Federal, mismos que se vinculan con los objetivos de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, por lo que su alineación es la adecuada.

La única debilidad identificada es que no está definida ni cuantificada la población potencial en algún documento oficial proporcionado por el Ente Ejecutor del Fondo, por lo que debido a la naturaleza del FORTAMUN se definió a la población potencial como área de enfoque la cual es el Municipio de Querétaro; sin embargo, no es posible la cuantificación de dicha población.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados Municipal con la Metodología del Marco Lógico y que conste con todos los elementos descritos en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

Elaborar los Manuales de Organización y Procedimientos con el fin de identificar claramente los procesos, el área responsable de su ejecución y las obligaciones de cada área.

El Ente Ejecutor de los recursos del Fondo debe de realizar su Planeación Estratégica mediante el análisis de los objetivos de la dependencia con los objetivos estratégicos municipales, y estatales, lo anterior con el fin de vincular las acciones que el Ente realizara con los objetivos estratégicos antes mencionados.

Aun cuando este Fondo no contemple Lineamientos que estipulen medidas de vigilancia y seguimiento, se recomienda que el municipio o el Ente Ejecutor debe analizar la pertinencia de que se realice el control y observación de que los recursos de este Fondo, hayan sido realmente asignados a los proyectos autorizados.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo:

Directora del Sistema Integral de Información y Coordinadora del proyecto PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores:

Lic. Camilo Roberto García Carmona

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: irasconm@indetec.gob.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 3669 5550 ext. 600	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
5.2 Siglas: FORTAMUN	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Pública Municipal.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Pública Municipal	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
5.6.2 Nombre: Juan Luis Ferrusca Ortiz Correo electrónico: juanluis.ferrusca@municipiodequeretaro.gob.mx Teléfono: 442 427 67 00 Ext. 4284	5.6.2 Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el INDETEC y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Municipio de Querétaro	

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas
6.3 Costo total de la evaluación: \$300,000 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).
6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso Directo de Capital
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.municipiodequeretaro.gob.mx/